



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa de apertura y funcionamiento del centro docente privado de Formación Profesional y Deportiva "Centro Opción A", de Los Santos de Maimona. (2018061557)

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 31 de mayo, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 29 de mayo, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa de apertura y funcionamiento del centro docente privado de Formación Profesional y Deportiva "Centro Opción A", de Los Santos de Maimona, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 115, de 14 de junio de 2018, se procede a su oportuna rectificación conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que se indican a continuación:

— En la página 23337, en el apartado primero de la resolución.

Donde dice:

"Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Superior.

Capacidad: "Animación en actividades físicas y deportivas", dos unidades en turno matutino, 25 puestos/unidad.

Capacidad: "Enseñanza y Animación Sociodeportiva", dos unidades en turno matutino, 25 puestos/unidad.

Capacidad: "Animación Sociocultural y Turística", dos unidades en turno matutino, 25 puestos/unidad.

Capacidad: "Dietética", dos unidades en turno vespertino, 25 puestos/unidad.

Capacidad: "Educación Infantil", dos unidades en turno vespertino, 25 puestos/unidad".

Debe decir:

"Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Superior.

Capacidad: "Enseñanza y Animación Sociodeportiva", dos unidades en turno matutino, 25 puestos/unidad.



Capacidad: "Animación Sociocultural y Turística", dos unidades en turno matutino, 25 puestos/unidad.

Capacidad: "Dietética", dos unidades en turno vespertino, 25 puestos/unidad.

Capacidad: "Educación Infantil", dos unidades en turno vespertino, 25 puestos/unidad".